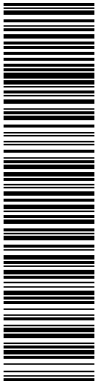


|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>ANEXO DE DOCUMENTOS: PROPUESTA DE ACUERDO SUBVENCION DIRECTA GALA SOLES REPSOL                                                       | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LQWC5-JKK32-YHAY9</b><br>Fecha de emisión: <b>17 de febrero de 2023 a las 12:33:52</b><br>Página 1 de 4 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 17/02/2023 10:01<br>2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 17/02/2023 10:51<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>17/02/2023 10:51 |



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Zamora, Concejala Delegada de Turismo y Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, en el ejercicio de su cargo, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO**

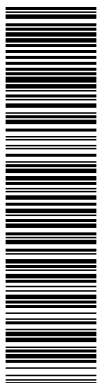
**EPÍGRAFE: APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS QUE RIGEN LA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA PROMOCIÓN GASTRONOMICA A TRAVES DE LA CELEBRACION EN LA CIUDAD DE ALICANTE DE LA GALA SOLES REPSOL 2023 Y LAS ACCIONES PROMOCIONALES ASOCIADAS A LA MISMA.**

Turisme Comunitat Valenciana tiene, a cargo suyo, el impulso y la ejecución de la política turística de la Generalitat en relación con la promoción de la calidad y la innovación, el desarrollo, la mejora, la información y la difusión del sector turístico valenciano, y potencia esta oferta, por medio del apoyo a la comercialización, la información y la difusión del producto turístico de la Comunitat Valenciana, y, en general, a la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción de la oferta turística de la Comunitat Valenciana. Además, Turisme Comunitat Valenciana establece que sus programas y actuaciones tienen que estar orientados, entre otros objetivos, a comunicar positivamente la imagen turística de la Comunitat Valenciana y sus diferentes destinos turísticos y facilitar la comercialización de los diferentes productos turísticos.

Para la consecución de estos objetivos Turisme Comunitat Valenciana realizará y coordinará actividades de información, promoción y publicidad del producto turístico valenciano, y podrá apoyar a la realización de actuaciones conjuntas de cooperación con otras entidades y asociaciones del sector, tanto públicas como privadas.

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a través del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, y de acuerdo con lo que prevén sus estatutos, realizará las siguientes actividades: ejecución de cualquier tipo de actuaciones encaminadas a la captación del turismo, intensificación de acciones y gestiones ante organismos oficiales y particulares, tendentes a mejorar la imagen turística de la ciudad, preparación de publicaciones, folletos, carteles, medios audiovisuales e iniciativas en orden a mejorar la información sobre los valores turísticos de la ciudad, promoción del estudio y el desarrollo de las particularidades de la ciudad en el orden turístico, potenciando sus factores básicos, coordinación de la labor otras instituciones turísticas de la provincia o de fuera de ella, inclusivamente del extranjero, siempre que redundan en el cumplimiento de los fines del Ayuntamiento de Alicante, y en general, todas las actividades que sean necesarias en orden a la promoción del turismo en la ciudad de Alicante.

|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                             |
| ANEXO DE DOCUMENTOS: PROPUESTA DE ACUERDO SUBVENCION DIRECTA GALA SOLES REPSOL                                                            |                                                                                                                                                                                                                                             |
| OTROS DATOS                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                      |
| Código para validación: <b>LQWC5-JKK32-YHAY9</b><br>Fecha de emisión: <b>17 de febrero de 2023 a las 12:33:52</b><br><b>Página 2 de 4</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo<br>2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo<br>Firmado 17/02/2023 10:51 |
|                                                                                                                                           | ESTADO                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                           | <b>FIRMADO</b><br>17/02/2023 10:51                                                                                                                                                                                                          |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113788 LQWC5-JKK32-YHAY9 EDOF08BEC3DD7DECE96F79AF212FB90684510), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Por todo ello, es objetivo común de ambas administraciones, el desarrollo y la promoción del sector turístico de la ciudad de Alicante.

Consta en el Presupuesto de la Generalitat, una ayuda al Ayuntamiento de Alicante para la promoción turística de la ciudad a través de este evento gastronómico, "Organización de la Gala Soles Repsol 2023", que contribuye de forma directa a alcanzar los objetivos del plan estratégico de subvenciones de dicha administración autonómica y, en concreto, a la promoción de la gastronomía y los efectos asociados a la misma.

Según consta en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en el correlativo artículo 168.1.A) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, nos encontramos ante un supuesto de subvención en régimen de **concesión directa**, en tanto se trata de una subvención prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023.

Por todo lo expuesto, y teniendo interés tanto el Ayuntamiento de Alicante y Turisme Comunitat Valenciana a colaborar en el objetivo de la realización de las actuaciones para la promoción y el impulso de la imagen y el producto turístico del destino, las partes otorgantes han considerado conveniente la aprobación y firma de un convenio de colaboración para la promoción Gastronómica a través de la organización de la "Gala de los Soñles Repsol 2023", aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el pasado día 26 de enero.

Repsol, S.A., es titular de las marcas Guia Repsol y Sol Guia Repsol y unico promotor del evento. Todas las actividades incluidas dentro del evento tienen como hilo conductor los "Soles Guia Repsol" galardón otorgado a los restaurantes de toda España que solo puede conceder en **exclusiva** Repsol S.A., como titular de las marcas Sol y Guia Repsol.

Es por ello que todos las actividades que se realizan en torno a los galardones corresponden en **exclusiva** al titular de la marca, todo ello se refleja en el certificado expedido por el apoderado de Repsol S.A., y los títulos, registrados en la EUIPO (Oficina de la Propiedad Intelectual Europea) que lo acompañan y constan en el expediente y justifican la dificultad de su convocatoria pública.

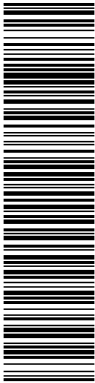
En base a ello, la Concejalía de Turismo, del Ayuntamiento de Alicante, propone la concesión de una subvención directa a **Repsol, S.A.**, para la promoción gastronómica a través de la celebración de la Gala Soles Repsol 2023 y las acciones promocionales asociadas a la misma.

**Procedimiento de concesión:** Directa con carácter excepcional, según consta en el artículo 22.2 c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

... // ...

"c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública", que justifican la dificultad de su convocatoria pública".

|                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                         |
| ANEXO DE DOCUMENTOS: PROPUESTA DE ACUERDO SUBVENCION DIRECTA GALA SOLES REPSOL                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| OTROS DATOS                                                                                                                        | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Código para validación: <b>LQWC5-JKK32-YHAY9</b><br>Fecha de emisión: <b>17 de febrero de 2023 a las 12:33:52</b><br>Página 3 de 4 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo<br>Firmado 17/02/2023 10:01<br>2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo<br>Firmado 17/02/2023 10:51 |
|                                                                                                                                    | ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                    | <b>FIRMADO</b><br>17/02/2023 10:51                                                                                                                                                                                                                                      |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113788 LQWC5-JKK32-YHAY9 EDOF00BEC3DD7D6EC96F79AF212FB90684510) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

... // ...

Repsol, S.A., es titular de las marcas Guia Repsol y Sol Guia Repsol y unico promotor del evento. Todas las actividades incluidas dentro del evento tienen como hilo conductor los "Soles Guia Repsol" galardón otorgado a los restaurantes de toda España que solo puede conceder en **exclusiva** Repsol S.A., como titular de las marcas Sol y Guia Repsol.

Es por ello que todas las actividades que se realizan en torno a los galardones corresponden en **exclusiva** al titular de la marca, todo ello se refleja en el certificado expedido por el apoderado de Repsol S.A., y los títulos, registrados en la EUIPO (Oficina de la Propiedad Intelectual Europea) que lo acompañan y constan en el expediente y justifican la dificultad de su convocatoria pública.

Se ha constatado por el órgano gestor que Repsol, S.A., se halla al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social, igualmente obra en el expediente la declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Consta en el expediente informe de fiscalización del Sr. Interventor, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Consta consignación para su financiación por importe de seiscientos noventa mil euros (690.000,00 €) en la aplicación **42-432-479 "Otras subvenciones a empresas privadas"**, del vigente presupuesto municipal.

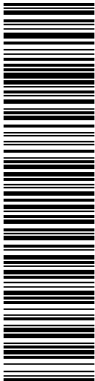
En el ámbito de sus competencias y para la gestión de sus intereses, el municipio puede promover toda clase de actividades y prestar los servicios públicos de información y promoción de turística de interés y ámbito local que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de su comunidad vecinal en los términos previstos en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local y resto de legislación que habilita la actuación municipal.

En este marco de competencias, el artículo 33 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, en su punto 3, enumera las materias en las que los municipios valencianos tienen competencias propias, con el siguiente contenido en el apartado *n) Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo*.

Lo anteriormente expuesto aporta suficientes razones que acreditan el interés público y económico de la actuación así como la ausencia de una convocatoria pública y, atendiendo al fin común de ambas entidades dirigido esencialmente a la reactivación económica del sector de la hostelería del municipio de Alicante, queda justificado el **carácter excepcional** de la subvención directa del artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones, que se propone otorgar a Repsol, S.A.

Los servicios técnicos de la Concejalía de Turismo han redactado las bases que desarrollan la concesión de la subvención directa para la promoción gastronómica a través de la celebración en la ciudad de Alicante de la Gala Soles Repsol 2023 y las

|                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>ANEXO DE DOCUMENTOS. PROPUESTA DE ACUERDO SUBVENCION DIRECTA GALA SOLES REPSOL                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LQWC5-JKK32-YHAY9</b><br>Fecha de emisión: <b>17 de febrero de 2023 a las 12:33:52</b><br><b>Página 4 de 4</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo<br>Firmado 17/02/2023 10:01<br>2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo<br>Firmado 17/02/2023 10:51 |
|                                                                                                                                                          | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>17/02/2023 10:51                                                                                                                                                                                                                                      |



acciones promocionales asociadas a la misma, para regular las características, requisitos, funcionamiento y la ayuda que contiene el citado programa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El artículo 67 sobre las subvenciones de concesión directa del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.
- La Base 24-12-2c de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos.
- El artículo 86 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.
- Ley de Bases de Régimen Local.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar las bases que desarrollan la concesión de la subvención directa para la promoción gastronómica a través de la celebración en la ciudad de alicante de la Gala Soles Repsol 2023 y las acciones promocionales asociadas a la misma, que regulan las características, requisitos, funcionamiento y la ayuda que contiene el citado programa que se adjunta como Anexo I.

**Segundo.-** Conceder una subvención directa de carácter excepcional por importe de seiscientos noventa mil euros (690.000,00 €) a Repsol S.A.

**Tercero.-** Aceptar la motivación que obra en el expediente, relativa a las causas de excepcionalidad que concurren en la concesión de la subvención, que justifican la ausencia de convocatoria pública.

**Cuarto.-** Autorizar y disponer el gasto por importe de seiscientos noventa mil euros (690.000,00 €) en la aplicación **42-432-479 "Otras subvenciones a empresas privadas"**, del vigente presupuesto municipal.

**Quinto.-** Notificar los presentes acuerdos a la interesada.

**Sexto.-** Notificar los presentes acuerdos a Turisme Comunitat Valenciana.

La Concejala Delegada de Turismo  
(Firma electrónica)

Conforme con la legislación vigente,  
la Jefa del Servicio de Turismo.  
(Firma electrónica)